

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Créase el Observatorio Participativo Ambiental y Minero, en el ámbito del Ministerio de Producción y Ambiente, el que estará constituido por un equipo interdisciplinario y multisectorial que incluye a especialistas, académicos e investigadores de las Universidades Nacionales y Provinciales y representantes de organizaciones de la sociedad civil de reconocida trayectoria en la temática de la minería.-

ARTÍCULO 2º.- Son objetivos del Observatorio Participativo Ambiental y Minero:

- a) Incentivar la investigación y el desarrollo de estrategias para articular el desarrollo de la actividad con la licencia social, gestión ambiental y eficacia energética.
- b) Mantener actualizado un diagnóstico del estado de la situación de la actividad, a través de investigaciones que aborden la misma integralmente.
- c) Contribuir con las jurisdicciones del país en la información de propuestas y acciones provenientes de ellas mismas y de otros países.
- d) Articular los aportes de diversas instancias gubernamentales y, en particular, de aquellos que provienen de la sociedad civil y de las comunidades científicas.
- e) Difundir investigaciones nacionales e internacionales.
- f) Contribuir con el desarrollo de políticas públicas de salud y educación.
- g) Contribuir a sensibilizar a la opinión pública.
- h) Ofrecer a las instituciones herramientas teóricas y prácticas para facilitar el abordaje de conflictos mineros.
- i) Contribuir a debatir y reflexionar sobre la problemática de la actividad y sus implicancias.
- j) Proporcionar instancias de formación de recursos humanos idóneos en materia de abordaje socioeconómico y ambiental de los asuntos mineros, incluyendo la mitigación de conflictos.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los bloques **NORTE GRANDE y JUSTICIALISTA.-**

L E Y N° 10.834.-

FIRMADO:

**PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – VICEPRESIDENTA 2º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL
MIRTHA DEL VALLE JESSA
VICEPRESIDENTA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA